

Semana de la **eficiencia energética**

Jornada autoconsumo fotovoltaico y comunidades energéticas

**“INTRODUCCIÓN AL MARCO REGULATORIO ACTUAL
E INICIATIVAS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN
COMUNIDADES ENERGÉTICAS”**



LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. MITIGACIÓN.





144
MUNICIPIOS

ANUALMENT
E MÁS DE
5.700 tCO₂

28.605
LUMINARIAS

EJECUTADO
AL 100%

14.700.000 €
INVERSIÓN TOTAL

14 Envolvente

3 Ins. Térmicas

13 Ilum. Interior

24 Biomasa

24 Fotovoltaica

8 Aerotermia



42 MUNICIPIOS



ANUALMENTE
MÁS DE 1.800
tCO₂ evitadas



86
ACTUACIONES



75% EN
EJECUCIÓN



5.800.000 €
INVERSIÓN TOTAL

INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PROMEDIO



49
MUNICIPIOS

ANUALMENTE
MÁS DE 1.900
tCO₂ evitadas

46 EDAR
7 ETAP

100%
OBRAS EN
EJECUCIÓN

6.000.000 €
INVERSIÓN TOTAL

PLAN DE MOVILIDAD DE VEHICULOS ELÉCTRICOS EN MUNICIPIOS



UN PUNTO DE RECARGA A MENOS DE 30 KM



50 kW
22 kW

32 PUNTOS DE RECARGA | 9 RÁPIDOS (50 KW) | 23 SEMI-RÁPIDOS (22 KW)





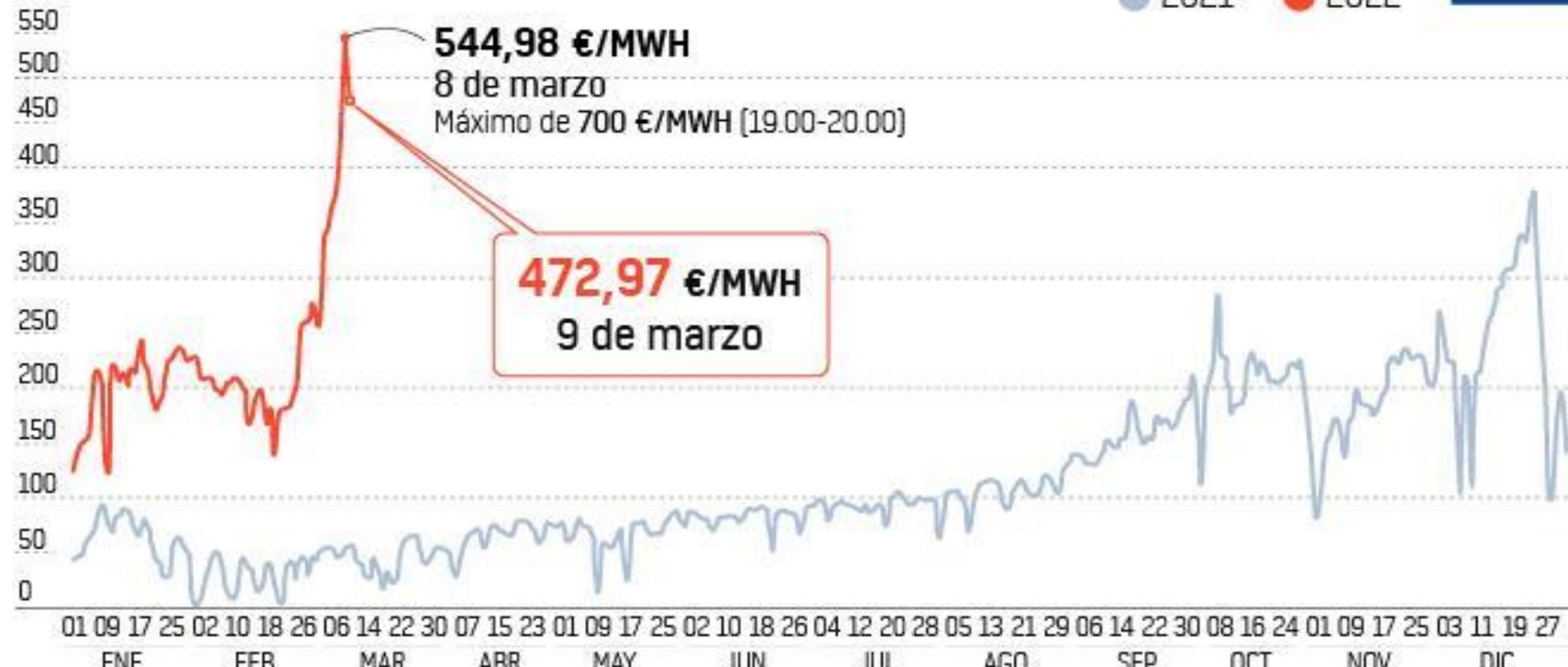
**CONSUMIDOR DIRECTO
DE MERCADO ELÉCTRICO**
(regulado por la Ley
24/2013 del Sector
Eléctrico) Los consumidores
directos se comportan como
una Unidad de Programación
(UP) accediendo directamente
al mercado mayorista
actuando como su propia
comercializadora de su
demanda.

Evolución del precio de la electricidad en España

PRECIO MEDIO DIARIO EN €/MWH

2021

2022

20
minutos

FUENTE: OMIE

GRÁFICO: Henar de Pedro



Es una entidad jurídica que se basa en...

Participación ciudadana

- Empoderamiento de la ciudadanía

Beneficios sociales y ambientales

- Favorecen la integración de la generación renovable

Es un actor energético

- Instrumento para mejorar la flexibilidad de las redes



La normativa europea, introduce dos conceptos sobre lo que se entiende como **comunidad energética**:

Comunidad Ciudadana de Energía, CCE (Directiva UE 2019 / 944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, Art. 16)

Comunidad de Energía Renovable, CER (Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables, Art. 22)



Artículo 71 de la Directiva (UE) 2019/944 establece que los Estados miembros pondrán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2020 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para el cumplimiento de la Directiva.



Comunidad Ciudadana de Energía

De ámbito predominantemente urbano
Autoconsumo + Gestión Demanda
Almacenamiento

Comunidad de Energía Renovable

Pensadas para la generación
Fuerte desarrollo en el territorio
Pueden vincularse a grandes consumidores



Artículo 71 de la Directiva (UE) 2019/944 establece que los Estados miembros pondrán en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2020 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para el cumplimiento de la Directiva.

Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, que modifica la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

“entidades jurídicas basadas en la **participación abierta y voluntaria**, autónomas y efectivamente controladas por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean **propiedad de dichas entidades jurídicas** y que estas **hayan desarrollado**, cuyos **socios o miembros** sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar **beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras.”

Principales actividades que desarrolla una Comunidad Energética

- Generación de energía que proceda de **fuentes renovables**.
- Suministro, consumo, agregación y almacenamiento de energía y potencialmente distribución.
- Proporcionar **servicios energéticos** ([recarga de vehículos eléctricos](#), etc...)
- Realización de actuaciones de **eficiencia energética** (renovaciones de edificios, iluminación, etc...).
- **Organización y gobernanza** del recurso.



Beneficios de las Comunidades Energéticas

Aumento de la **creación de empleo local** y competitividad en la industria

Acceso justo y fácil a recursos energéticos y refuerzo del papel de los ciudadanos

Disminución de la **pobreza energética**: energía social

Aumento del **control del ciudadano** de sus necesidades energéticas y mas independencia frente al mercado

Aumento del un **tejido comunitario** y los **beneficios ambientales**

Diferentes maneras de llegar...



Existen figuras jurídicas suficientes en el ordenamiento actual para desarrollar proyectos de comunidades energéticas

Algunos Retos a los que se enfrentan las comunidades energéticas locales



Falta de marco normativo definido.

Están constituidas, generalmente, por personas no vinculadas al sector energético.

Escasa experiencia para resolver barreras administrativas para acceder al mercado.

Modelo de gobernanza complejo y novedoso, y con escasas experiencias piloto en las que apoyarse.

Dificultad para financiar las actuaciones y la puesta en marcha del modelo, por parte de ciudadanos, pymes o autoridades locales.

Papel de las Diputaciones en el impulso de las comunidades energéticas

- Apoyar las iniciativas municipales que se produzcan en este campo.
- Analizar/explorar opciones y oportunidades, en función del marco normativo disponible en cada momento.
- Aportar profesionales del sector energético a nivel, técnico y administrativo.
- Aportar NNTT para la implementación de sistemas de control y gestión, para la optimización de los recursos y para favorecer la participación de los ciudadanos.
- Impulsar proyectos piloto que sirvan de ejemplo al resto de Entidades locales.
- Búsqueda de financiación. Adelantar recursos para poner en marcha los sistemas, aplicando posteriormente el principio de recuperación de costes.



Diputación Provincial de Badajoz adoptó, el 30 de julio de 2021, y de forma unánime, un **“Acuerdo para impulsar la Agenda Urbana y Rural en la Provincia de Badajoz”**, y se encuentra trabajando, a través de su área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en el diseño de la Agenda Urbana “Diputación de Badajoz – Piloto **Valverde de Burguillos**” siguiendo las recomendaciones metodológicas de la Agenda Urbana Española.

- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda

Reto demográfico



Neutralidad climática

- 3 Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible



Desarrollo socio-económico

- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital



- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza



Valverde por la Neutralidad Climática 2030 – Eficiencia energética.

Los hitos a trabajar son:

- A) Optimización de instalaciones de alumbrado público.** 100 % de luminarias sustituidas a través del Plan SMARTENERGÍA.
- B) Renovación de la flota de vehículos a 100 % eléctricos,** a través del Plan MOVEM.
- C) Implementación de energías renovables.** Solicitud de ayuda a Junta de Extremadura para la instalación de placas fotovoltaicas en tres instalaciones municipales, con el objetivo de asegurar autoabastecimiento y avanzar hacia la neutralidad climática los edificios públicos municipales.
- D) Constitución de una comunidad energética,** que incluya a todos los consumidores públicos y privados, y que sirva de **ejemplo para el resto del territorio provincial.**



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Producción en colaboración con TROLLBACK & COMPANY | trollbackcompany.com | +34 912 428 1000

Para comprar el diseño sobre la impresión, por favor trollbackcompany.com | objetivosdesarrollosostenible.com

MUCHAS GRACIAS

